

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con escrito presentado por el apoderado demandante en el que pide se requiera a la EPS-COOSALUD para que complemente la información suministrada indicando el salario que devenga el demandado, y la dirección completa de la empresa donde labora. Sírvese proveer. Mayo 31 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 2015-00038-00

Conforme con lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante en el escrito que antecede, el despacho dispone oficiar nuevamente a la EPS COOSALUD para que precise el salario base de cotización devengado por el señor EDISON ARCILA GIRALDO con cédula 1.109.380.058.

En el mismo escrito se le requerirá para que suministre la dirección completa de la empresa empleadora del señor EDISON ARCILA GIRALDO, denominada MV ASESORES EMPRESARIALES S.A.S con NIT.901317997.

Por secretaría líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE

Firma manuscrita de Edwin Galvis Orozco.

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ffad4aba9e511374301a9120d9317991e10ebbb300a733db45091a7d42782d2**
Documento generado en 31/05/2021 01:57:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>